



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 2'157,312.00  
Monto fiscalizado: \$ 2'157,312.00  
Monto observado: Sin cuantificación.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Mayo 2019

**Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, mediante 2 Convenios de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, de fecha 16 de julio de 2018, convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Construcción de pavimento asfáltico en el camino a la comunidad de San Miguelito en la Delegación de Santiago de Velázquez, En Arandas, Jalisco	\$1'357,312.00	\$339,328.00	\$339,328.00	\$339,328.00	\$339,328.00
Construcción de pavimento asfáltico del camino a la rancharía Rinón del Molino	\$800,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$2'157,312.00</b>	<b>\$539,328.00</b>	<b>\$539,328.00</b>	<b>\$539,328.00</b>	<b>\$539,328.00</b>

Con motivo de la Auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019, practicada del 08 al 12 abril del 2019 a los recursos del Programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco los expedientes unitarios de las obras insertas en el mismo, por medio del oficio 1262/DGVCO/DAOC/2019 (Requerimiento de Información) de fecha 15 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes unitarios de las 2 (dos) obras señaladas en la tabla anterior, para su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente unitario y verificación del cumplimiento de su meta física, asentándose los hallazgos encontrados en los papeles de trabajo correspondientes.

**Correctiva.**

1. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

1. El H. Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que eviten su recurrencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 2'157,312.00  
Monto fiscalizado: \$ 2'157,312.00  
Monto observado: Sin cuantificación.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Mayo 2019

Derivado de lo anterior, se observó que dichos expedientes **no cuentan con la documentación que evidencie la publicación de la Convocatoria/Invitación en CompraNet** al haber realizado la licitación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

**Artículo 44.** - "El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

1. *Difundir la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad...*"

**Causa:**

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Incumplimiento de la obligación que le infiere la normatividad al Ayuntamiento respecto a los requisitos que debe cumplir durante los procedimientos de licitación/invitación de las obras ejecutadas con recursos Federales.

Incumplimiento de etapas en el proceso de licitación de la obra pública.

**Efecto:**

Incumplimiento a las disposiciones oficiales federales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Aplicación de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
30	05	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
01	08	2019

Por el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Ana Berta Arías García



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 2'157,312.00  
Monto fiscalizado: \$ 2'157,312.00  
Monto observado: Sin cuantificación.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

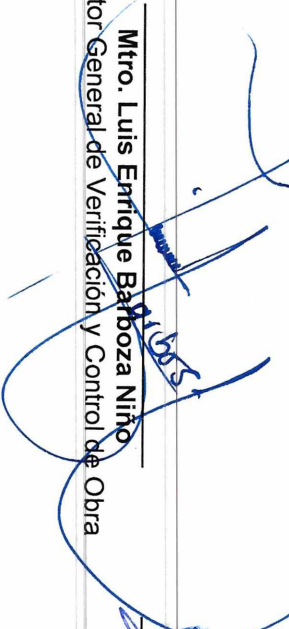
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Mayo 2019

**Fundamento legal:**  
 Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento.  
 Ley General de Responsabilidades Administrativas.


Por la Contraloría del Estado de Jalisco

  
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
 Director General de Verificación y Control de Obra

  
 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido  
 Director de Área de Obra Convenida

  
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez  
 Coordinador

  
 Ing. Christian Arturo Chávez Sánchez  
 Personal Contratado

  
 Ing. Eliezer Jamín Ibañez Meza  
 Personal Contratado

  
 L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez  
 Personal Contratado



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2'157,312.00  
Monto fiscalizado: \$ 2'157,312.00  
Monto observado: Sin cuantificar.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

**OBSERVACIÓN**

**Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, mediante 2 Convenios de Concertación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social de fecha 16 de julio de 2018, convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Construcción de pavimento asfáltico en el camino a la comunidad de San Miguelito en la Delegación de Santitago de Velázquez; En Arandas, Jalisco	\$1'357,312.00	\$339,328.00	\$339,328.00	\$339,328.00	\$339,328.00
Construcción de pavimento asfáltico del camino a la rancharía Rincón del Molino	\$800,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
<b>TOTALES:</b>	<b>\$2'157,312.00</b>	<b>\$539,328.00</b>	<b>\$539,328.00</b>	<b>\$539,328.00</b>	<b>\$539,328.00</b>

Con motivo de la Auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019, practicada del 08 al 12 abril del 2019 a los recursos del Programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se solicitó al Municipio de Arandas, Jalisco los expedientes unitarios de las obras insertas en el mismo, por medio del oficio 1262/DGVCO/DAOC/2019 (Requerimiento de Información) de fecha 15 de marzo de 2019.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes unitarios de las 2 (dos) obras señaladas en la tabla anterior, para su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente unitario y verificación del cumplimiento de su meta física, asentándose los hallazgos encontrados en los papeles de trabajo correspondientes.

**RECOMENDACIONES**

**Correctiva:**

1. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

1. El H. Ayuntamiento de Arandas, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que eviten su recurrencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2'157,312.00  
Monto fiscalizado: \$ 2'157,312.00  
Monto observado: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Mayo 2019

Derivado de lo anterior, se observó que en cada una de las obras, la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de vicios ocultos fueron elaboradas en un solo documento, lo que contraviene lo dispuesto en el Artículo 48 fracción II y en el Artículo 66 en su primer y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se señalan los tiempos de elaboración de cada una:

"Artículo 48. Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

"Artículo 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. "

Causa:

Incumplimiento a normatividad aplicable.

Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Desconocimiento de los servidores públicos respecto a los tiempos de elaboración de

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
30	05	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
01	08	2019

Por el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Ara Bertha Arias

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ARANDAS/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 2'157,312.00  
Monto fiscalizado: \$ 2'157,312.00  
Monto observado: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.

OBSERVACIÓN

fianzas para garantizar el cumplimiento y los vicios ocultos de las obras.

Efecto:

Posibilidad de estado de indefensión de la Secretaría en caso de un evento jurídico respecto a las obras.

Procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

Fundamento Legal:

Articulos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento.

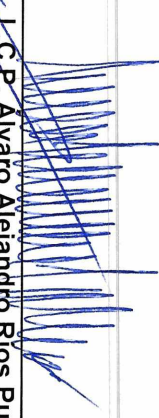
Ley General de Responsabilidades Administrativas.

RECOMENDACIONES

Mayo 2019

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido  
Director de Area de Obra Convenida

  
Ing. Verónica Migueles Rodríguez  
Coordinador

  
Ing. Christian Arturo Chávez Sánchez  
Personal Contratado

  
Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza  
Personal Contratado

  
L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez  
Personal Contratado